Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

24000084406025

CA Juzgado **11C**

Fecha de emisión de notificación: 26/septiembre/2024

Sr/a: CHRISTIAN ALEJANDRO CORREA

Domicilio: 23228116629

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 11** - sito en **CARLOS PELLEGRINI 685 PISO 4ª**

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **16** / **2022** caratulado: **DAHL, MARIA VICTORIA c/ EN Y OTRO s/AMPARO LEY 16.986**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Buenos Aires, de septiembre de 2024. JDP
Fdo.: INES ESTELA ROCCA, SECRETARIA DE JUZGADO

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 11

16/2022

DAHL, MARIA VICTORIA c/ EN Y OTRO s/AMPARO LEY 16.986

Buenos Aires, de septiembre de 2024.- NAKT

AUTOS Y VISTOS:

Para dictar sentencia de ejecución en el proceso iniciado el 27 /11/2023 bajo los términos del art. 499 y ccdtes del CPCCN a efectos de obtener el cobro de los HONORARIOS adeudados al Dr.. OYON.

CONSIDERANDO:

Que existe regulación de honorarios de fecha 22/08/2023 por 2.5 UMAS en favor del Dr. OYON (letrado apoderado de la codemandada Estado Nacional).

Que el BNA informó la traba de embargo sobre la suma adeudada con mas la presupuestada.

Que no habiendo opuesto excepciones el demandado, debidamente notificado mediante cédula electrónica de fecha 5/8 /2024, dentro del término legal, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 508 y siguientes del CPCCN;

FALLO:

1°) Mandando llevar adelante la ejecución contra la actora DAHL, MARIA VICTORIA hasta hacerse integro pago al Dr. OYON del monto equivalente a 2.5 UMAS (actualmente $151.947,50 cfr. Res CSJN 2375/24 - UMA $60.779) con más sus intereses hasta el efectivo pago calculados conforme tasa pasiva promedio BCRA (COM. 14290).

2°) Imponiendo las costas a la actora (art. 558 y 68, primera parte del C.P.C.C.N).

#36139538#426998594#20240922180254692

3) Haciendo saber al beneficiario que -una vez firme esta resolución y atento que la entidad bancaria ha informado que se encuentra en la cuenta de autos la suma embargada- podrá solicitar la transferencia de las sumas depositadas en la cuenta de autos

A tal efecto deberá cumplimentar los datos necesarios: el monto correspondiente y los datos de la cuenta bancaria (banco; suc; tipo de cuenta; nro; y CBU) mas los datos de la actora (nombre; cuit; condición impositiva) y el concepto que se transfiere, enunciado la cuenta de origen; y en caso de que el letrado sea quien perciba -conforme facultades obrantes en el poder- deberá acreditarlo documentalmente o -en caso de estar digitalizado- indicar la fecha de la acreditación.

Regístrese y notifíquese.

MARTÍN CORMICK

JUEZ FEDERAL

#36139538#426998594#20240922180254692

SOLICITA

Sr. juez:

Carlos Alberto Oyon, abogado, Tomo 75, Folio 521 CPACF por derecho propio, con domicilio electrónico 27335406252, en autos caratulados, en autos caratulados “DAHL, MARIA VICTORIA C/ EN Y OTRO S/AMPARO LEY 16.986”. Expte 16/2022 a V.S. digo:

I.- Que atento el proveído de fecha 29/08/2024, vengo a solicitar a V.S. se dicte sentencia de ejecución.

PROVEER DE CONFORMIDAD QUE

SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ALBERTO OYON
Date: 2024.09.12 09:40:26 ART